

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

1. DATOS GENERALES

No. De Contrato CD-05-2025-2667

Plazo de Ejecución Desde: 17-03-2025 **Hasta:** 31-12-2025

Nombre y Apellido del Contratista: ANGIE ESTHER BARRIOS MARCELES

No. Documento de Identificación: CC 1140844786 de Barranquilla

Periodo: Correspondiente al periodo de 31 de diciembre de 2025

No. de Pago: 10/10

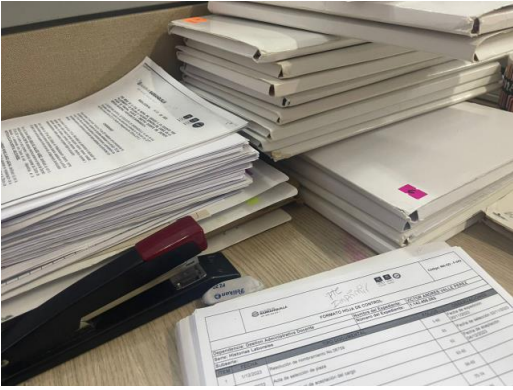
2. INFORME DE ACTIVIDADES:

Obligación Contractual	Producto
1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.	<ul style="list-style-type: none">- Verificar los documentos expedidos por la oficina de gestión administrativa docente (GAD) con la finalidad que sean anexados a las historias laborales de los Docentes.- Apoyar el archivo de transferencias de historias laborales de docentes con nueva vinculación o ya vinculados (documentación completa). <p>Ver Anexo 1 Y 2</p>

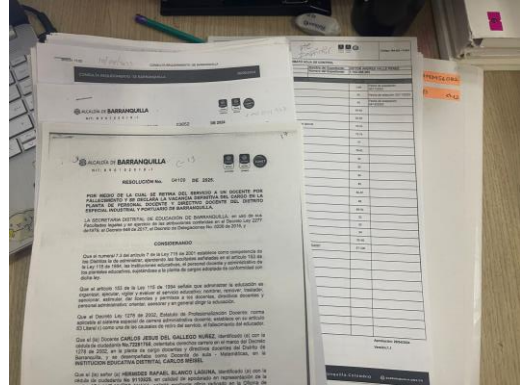
<p>2. Alimentar los sistemas de información relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y mantener los actos administrativos proyectados por la oficina de gestión administrativa docente (GAD) para adelantar cualquier tipo de tramite. (nombramiento, traslado, licencias, etc.) - Apoyo en seguimiento de la atención de préstamos de historias laborales a cliente interno de área de por la oficina de gestión administrativa docente (GAD) <p>VER ANEXO 3 Y 4</p>
<p>3. Brindar apoyo en las actividades de tipo operativo del área de Historias Laborales que sean requeridas para la ejecución del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar la documentación transferida mensualmente al Archivo de Historias Laborales de los Docentes. - Apoyo en la organización de documentación 2024-2025 entrante a las historias laborales de docentes. <p>VER ANEXO 5</p>
<p>4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de los documentos de actualización de expedientes de docentes. - Guardar (Archivar) la documentación en los expedientes laborales de cada docente. - <p>VER ANEXO 6, 7, y 8</p>

ANEXO DE EVIDENCIAS:

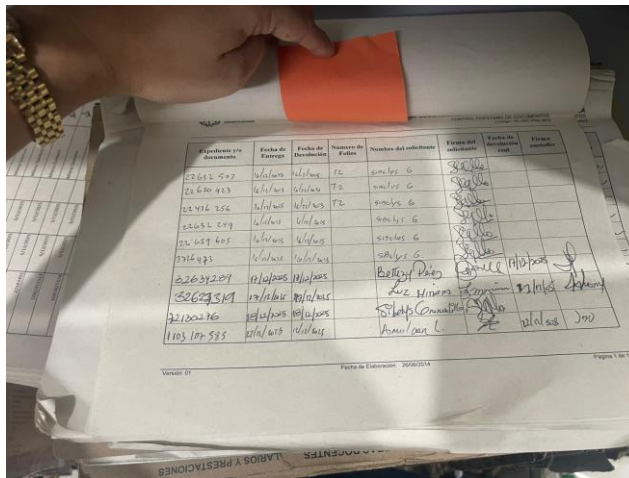
ANEXO 1



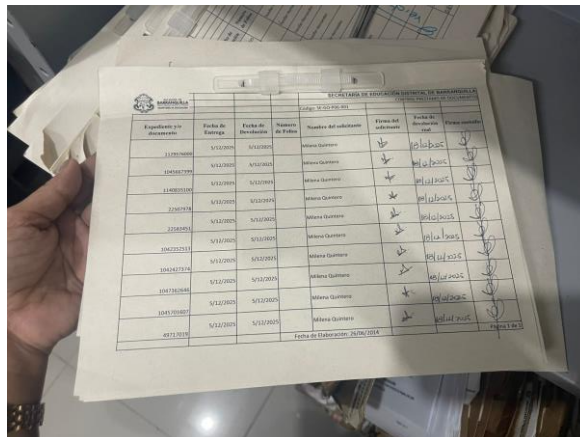
ANEXO 2



ANEXO 3



ANEXO 4



ANEXO 5

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Barranquilla D.E.I.P diciembre 12 -2025 Cons. 00088

Señoras:
MERILY MOLINARES
Hojas de Vida
SED Barranquilla

Referencia: Remisión de expedientes de docentes sin vinculación

ITEM	CEDULA	NOMBRE	OBSERVACION	RESOLUCION
1	22565233	MARCY GUERRERO FERNANDEZ	VACANTE TEMPORAL	07214
2	37611439	HEIDI NAVARRO ARCHIVOLD	INCORPORACION	06825
3	32776666	HARALIS TORRES SAUCEDO	VACANTE DEFINITIVA	05069
4	72165827	LUIS SANTAMARIA JOTTY	VACANTE	06815
5	72176623	MANUEL YEPEZ CONTRERAS	INCORPORACION	06760
6	72237861	GERARDO REYES DE ARCO	VACANTE TEMPORAL	07216
7	1042969010	MAYERLYS PEREZ ACUÑA	VACANTE TEMPORAL	07252
8	1043002591	ALEJANDRO SANJUAN	INCORPORACION	06759
9	1140823685	VICTOR LOPEZ NUÑEZ	VACANTE TEMPORAL	07196
10	1140890313	RENE GONZALEZ HERNANDEZ	INCORPORACION	07313

Agradezco la atención prestada a la presente.

Ruby Garcia Devia.
Técnico operativo
Planta y Personal Docente
Oficina Gestión Administrativa Docente

RECIBIDO
Verificado
12/12/2025

JOSE-BETZHY

Escaneado con CamScanner
Barranquilla, Colombia

ANEXO 6

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RESOLUCION No. 04109 DE 2025

CONSIDERANDO

Que el numeral 7.3 del artículo 74 de la Ley 1712 de 2007 establece como competencia de las Direcciones de administración, además de las facultades señaladas en el artículo 103 de la Ley 115 de 1994, las funciones educativas, el personal docente y administrativo de las plantillas educativas, asignados a la planta de cargos asignados de conformidad con dicha ley.

Que el artículo 103 de la Ley 115 de 1994 señala que administrar la educación es competencia especial, propia y propia de servicio educativo, docente, técnico, pedagógico, sancionador, evaluador, de bienestar y puntual a los docentes, directivos docentes y personal administrativo, docente, docente y personal general (B. docentes).

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente, norma especial de sistema nacional de carrera administrativa docente, establece en su artículo 83 literal (c) como una de las causas de retiro del servicio, el "desempeño de educador".

Que el (a) Docente CARLOS JESUS DEL GALLEGU NUÑEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72281768, convalida docente con el artículo 103 de la Ley 115 de 1994, en la planta de cargos docentes y directivos docentes de la Dirección de Atención al Ciudadano de esta secretaría, bajo el No. BNGC2025011833 de 03 de mayo de 2025, la exposición del acto administrativo de desvinculación, de acuerdo del cual por muerte, del cargo Docente de Aula - Matemáticas, que ocupaba el (a) profesor (a) CARLOS JESUS DEL GALLEGU NUÑEZ, según consta en el Registro Civil de Defunción expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con indicativo Serial No. 1177463 de fecha 21 de abril de 2025.

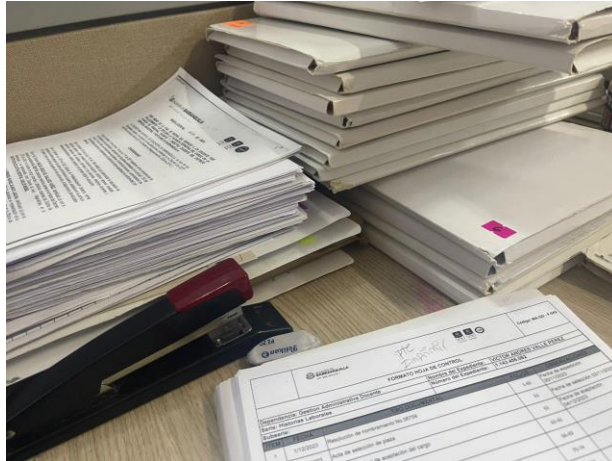
Que el Alcalde Distrital de Barranquilla, mediante Decreto No. 0208 de 2018, delegó en la Secretaría Distrital de Educación la función de "Desempeño de retiro del servicio de docentes y directivos docentes oficiales, que implique la cesación de sus funciones, por las causas señaladas en el artículo 83 del Decreto Ley 277 de 1978, el artículo 83 del Decreto Ley 1278 de 2002, y en sus demás normas legales que así lo impliquen."

Que en mérito de lo anterior

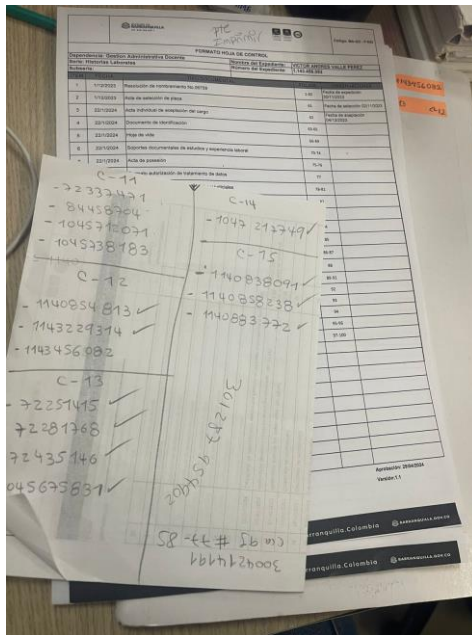
RESUELVE

ARTICULO 1. Retirar del servicio a la (a) educador (a) CARLOS JESUS DEL GALLEGU NUÑEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72281768, a partir 19 de abril de 2025, fecha de su muerte, según consta en el registro civil de defunción con indicativo

ANEXO 7



ANEXO 8



Anexos

1. Formato de Interventoría para ser firmado por el Supervisor
2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo, según las obligaciones del contrato.
3. Anexos de Evidencias

Angie Barrios H.

ANGIE BARRIOS MARCELES

C.C. 1140844786

Contratista